

Estado:	Homologado	Política de Donaciones y Auspicios	Tipo:	Documento
Versión número:	06		Código:	GA010017
Fecha entrada vigencia:	25/05/2022		Página:	1 de 6



POLÍTICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS
CODIGO: GA010017

RUTA DE VALIDACIÓN		
FUNCIÓN	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA
ELABORADO POR:	COMPLIANCE OFFICER	COMPLIANCE GRUPO ANDINAS
CONSENSO:	CONSULTORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE	COMPLIANCE GRUPO ANDINAS
APROBADO POR:	DIRECTORIO	DIRECTORIO

Estado:	Homologado	Política de Donaciones y Auspicios	Tipo:	Documento
Versión número:	06		Código:	GA010017
Fecha entrada vigencia:	25/05/2022		Página:	2 de 6

ÍNDICE

1. ALCANCE.....	3
2. PUBLICACIÓN	3
3. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	3
4. POLITICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS.....	3
5. CONTROL DE CAMBIOS	6

Estado:	Homologado	Política de Donaciones y Auspicios	Tipo:	Documento
Versión número:	06		Código:	GA010017
Fecha entrada vigencia:	25/05/2022		Página:	3 de 6

1. ALCANCE

Esta política de Donaciones y Auspicios aplica para todas las sociedades que integran el Grupo Andinas (Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., Aguas Manquehue S.A., Análisis Ambientales S.A., Ecoriles S.A., Hidrogística S.A. y Aguas del Maipo S.A.) y deberá observarse por todas las personas que forman parte de dichas sociedades en todos sus niveles (directores, ejecutivos, trabajadores y trabajadoras) cuando intervengan en la solicitud, tramitación, aprobación, ejecución y seguimiento de donaciones, auspicios y/o membresías.

2. PUBLICACIÓN

La presente política será publicada, comunicada y difundida a todo el Grupo Andinas.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos que complementan y/o sirven de referencia para esta política son:

- Código Ético.
- Política Anticorrupción y Procedimientos Asociados.
- Modelo de Prevención de Delitos.
- Procedimiento de Donaciones y Auspicios.
- Política de Compliance.
- Política de Derechos Humanos.
- Manual del Sistema de Gestión Anticorrupción.

4. POLITICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS DEL GRUPO ANDINAS.

Primero. El Código Ético del Grupo Andinas reconoce los valores éticos y de responsabilidad corporativa que rigen su actuación, encontrándose implícito dentro de estos lineamientos trasladar a la sociedad toda, a través de distintos medios, su compromiso con el interés social, ambiental y cultural, así como el desarrollo sostenible e innovador del entorno y de las comunidades locales.

Estado:	Homologado	Política de Donaciones y Auspicios	Tipo:	Documento
Versión número:	06		Código:	GA010017
Fecha entrada vigencia:	25/05/2022		Página:	4 de 6

Segundo. La presente Política de Donaciones y Auspicios tiene por finalidad establecer las directrices generales para la definición del alcance y el cumplimiento de objetivos en la entrega de donaciones, auspicios y membresías.

Tercero. Los grandes ejes de esta Política de Donaciones son el cuidado del agua y el medio ambiente, la beneficencia, el compromiso con el interés social, ambiental y cultural, así como el desarrollo sostenible e innovador del entorno y de las comunidades locales, en línea con los valores reconocidos en el Código Ético de la compañía y los lineamientos del Modelo de Prevención de Delitos.

Cuarto. El Grupo Andinas cuenta con un Comité de Donaciones y Auspicios a cargo de evaluar y aprobar las iniciativas y proyectos que conozca, autorización que, en su caso, deberá otorgar adicionalmente el respectivo Directorio de la empresa del Grupo Andinas que realice el aporte, de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento de Donaciones y Auspicios del Grupo Andinas.

Quinto. Los proyectos conocidos por el Comité deberán demostrar prioritariamente un respeto por los referidos ejes de esta política, dando siempre y en todo momento cumplimiento a la normativa interna y a la legislación vigente. Especialmente, se exige que se realicen bajo un ambiente de control suficiente, respetando los controles establecidos en el respectivo procedimiento y manteniendo una debida documentación de las diversas actuaciones realizadas.

Los beneficiarios de donaciones, auspicios, membresías, que apruebe y otorguen empresas del Grupo Andinas deberán ser personas jurídicas, cuyo objeto y reputación no den lugar a peligros para la empresa en los planos financiero, ético o penal. Está prohibida toda clase de aporte en favor de una persona, entidad u organización que realice o promueva actividades contrarias a las leyes, a los derechos fundamentales y normas constitucionales y, en todo caso, a los valores y principios éticos del Grupo Andinas.

Se tendrá especial cuidado en asegurar que la utilización de los aportes cumpla con los objetivos declarados por cada proyecto, previniendo que su uso sea o pueda potencialmente parecer un intento por influir en las acciones o decisiones de autoridades u otros terceros.

Estado:	Homologado	Política de Donaciones y Auspicios	Tipo:	Documento
Versión número:	06		Código:	GA010017
Fecha entrada vigencia:	25/05/2022		Página:	5 de 6

Para ello se realizarán procesos de debida diligencia de los posibles beneficiarios, y se exigirán comprobantes de la ejecución de las donaciones, auspicios y membresías.

Sexto. Se prohíbe la realización de aportes de dinero en efectivo, así como también cualquier donación o colaboración destinada a financiar campañas políticas o soportar actividades políticas de cualquier tipo, directa o indirectamente, a través de cualquier mecanismo.

Podrán efectuarse convenios con entidades de pensamiento social o político (*think tanks*) únicamente cuando constituyan un efectivo aporte a las políticas públicas vinculadas al giro y objetivos sociales, culturales, científicos o educacionales del Grupo Andinas, los que deberán mantener una metodología y personal vinculados a desarrollar tales principios y asegurar que se entreguen resultados concretos. Además, deberán guardar relación o coherencia con las actividades de las empresas del Grupo Andinas, con sus principios éticos y de responsabilidad corporativa. Estos aportes deberán ser informados al Directorio de la empresa del Grupo que corresponda. Lo señalado respecto de aportes a *think tanks* no obsta a la celebración de acuerdos o convenios con centros de estudio que tengan por objeto la investigación y desarrollo en materias de interés afines con el Grupo; siempre que cumplan con exigencias de idoneidad y experiencia técnica y entreguen resultados concretos de sus análisis.

Séptimo. Por medio de esta Política, el Grupo Andinas busca fortalecer su estructura ética corporativa, trabajando al alero de sus objetivos estratégicos, identificando y resguardando los riesgos de la actividad, amparando las actividades de generación de valor, protegiendo la imagen corporativa, velando por la disponibilidad de los beneficios otorgados y el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios.

Además, establece un compromiso con el desarrollo y la mejora continua, conduciendo revisiones por parte del Directorio, el cual será informado semestralmente de todas las acciones aprobadas por el Comité de Donaciones y Auspicios, y quien deberá aprobar todos los aportes superiores a 1.000 unidades de fomento en la forma que establece el Procedimiento de Auspicios y Donaciones del Grupo Andinas.

Estado:	Homologado	Política de Donaciones y Auspicios	Tipo:	Documento
Versión número:	06		Código:	GA010017
Fecha entrada vigencia:	25/05/2022		Página:	6 de 6

5. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN N°	FECHA	OBSERVACIONES
00	Junio 2017	No Aplica
01	Agosto 2018	Se incorpora en el punto 3 referencia a Política de Derechos Humanos.
02	Agosto 2019	Se incorpora en el punto 4 párrafo 3, referencia a los lineamientos establecidos en el Modelo de Prevención de Delitos.
03	Febrero 2020	Se elimina la mención al financiamiento de proyectos específicos o de duración limitada como destino exclusivo, y como requisito para la aprobación de donaciones o auspicios a entidades de pensamiento social o político (Think Tanks), según acuerdo adoptado en sesión de Directorio correspondiente a febrero 2020.
04	Noviembre 2020	Se elimina ESSAL S.A. del Grupo Aguas y se incorporan ajustes formales.
05	Mayo 2021	Se reemplaza Grupo Aguas por Grupo Andinas.
06	Mayo 2022	Se modifica razón social Gestión y Servicios S.A a Hidrogística S.A.